

OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO (SÍNTESIS)
020	02 de Septiembre 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Luja	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 11 fracción 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en virtud de la conmemoración del aniversario de la Independencia de México, se suspenden labores el día 16 de Septiembre de 2016.</p> <p>Las Unidades Administrativas que sus funciones requieran de una atención continua, deberán dejar las guardias correspondientes.</p>
021	14 de Septiembre de 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Luja	Enlaces Administrativos y Financieros de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>El Gobierno de la Visión Morelos, con motivo al CCVI aniversario de la Independencia de México, hace de su conocimiento que atendiendo a las actividades de remozamiento de Casa Morelos, se suspenden Labores en el interior de la misma, el día 15 de Septiembre de 2016, en el entendido de aquellas Unidades Administrativas que sus funciones requieran de una atención continua, se les exhorta para que las presten a través de sus sedes alternas.</p> <p>Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIX y 39 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4 fracción III, 9 fracciones I, IV, XIII, XXI y XXII, 12 fracciones I, III, V, VII, X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>

OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO (SÍNTESIS)
022	28 de Septiembre de 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Luja	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>Con motivo del CCL aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón y con fundamento de los artículos 1, 11, fracción XVII y 39 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 1, 4 fracción III, 9 fracciones XV, XVII, XVIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se autoriza el 30 de Septiembre de 2016, suspender labores bajo los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades y reuniones que se tengan programadas y sean necesarias para el adecuado desarrollo de la prestación de servicios públicos, no se pueden suspender o reprogramar. 2. Las áreas que sus funciones requieren de una atención continua, no podrán suspender labores salvo autorización de sus superiores jerárquicos y dejando las guardias respectivas. 3. No se podrá hacer uso de los vehículos oficiales, a menos que por las necesidades del servicio se requiera y cuando la persona habilitada para su uso este laborando. 4. Las áreas que conforme a lo anterior suspenden labores, posteriormente deberán reponer el tiempo laborado en tiempo extraordinario.

OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA.

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO (SÍNTESIS)
023	28 de Septiembre de 2016	Lic. Juan Carlos Huitron Luja	Enlaces Financieros Administrativos de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>En alcance a la circular 022 de fecha 28 de septiembre de 2016, relativa al CCLI aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón, por instrucciones del Licenciado Alberto Javier Barona Lavín, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se autoriza el día 30 de Septiembre de 2016, suspender labores para todo el personal de Administración Pública Central, en el entendido que las Dependencias, Secretarías y Entidades que brinden atención continua, deberán dejar guardias para no suspender el servicio al público.</p> <p>Con fundamento en los artículos 1, 11, fracción XVII y 39 fracciones XV, XVII, XVIII, XV y 11 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración</p>

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
C. PAULINA ARAGÓN PONTONES AUXILIAR TÉCNICO	LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS